

FORO DE LA REUNIÓN

CONSTITUIDA LA JUNTA DE PERSONAL DEL PDI FUNCIONARIO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES COMO REPRESENTANTES

LUGAR DE REUNIÓN Y FECHA

Sala de Juntas - Facultad de Ciencias. Badajoz, 20 de abril 2023

ASISTENTES

Por las Organizaciones Sindicales:

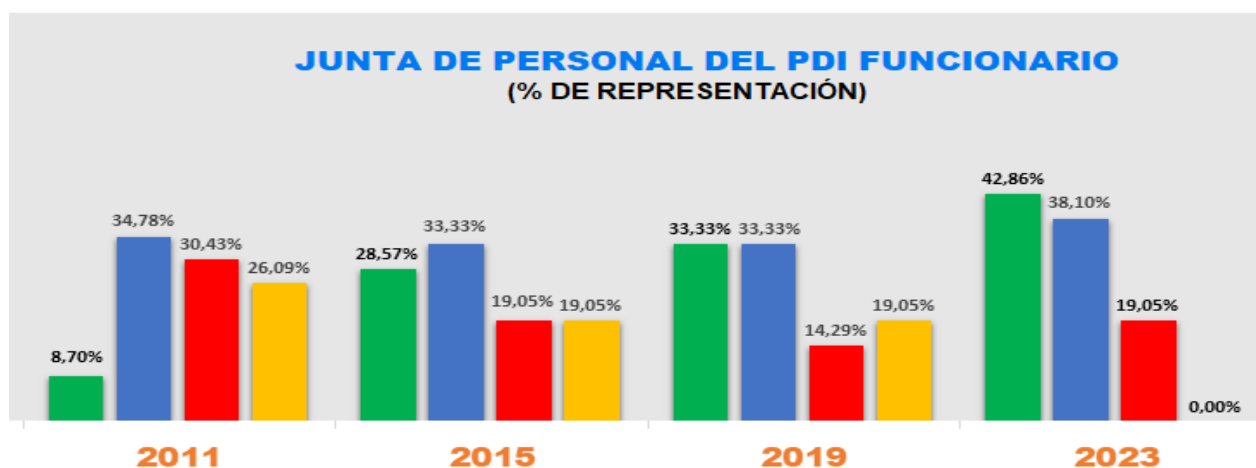
USO: Manuel Antón Martínez, Mario Estévez García, Montserrat Díaz Méndez, Jorge Pérez Gómez, Patricia Palomo López, Javier Cabello Sánchez, Mara Olivares Marín, Eloy Redondo García y Silvia Román Suero.

CSIF: No asiste nadie.

UGT: No asiste nadie.

Delegados Sindicales: Fco. Javier Cebrián Fdez. (**USO**)

Antes de nada, comenzar agradeciendo, de nuevo, la confianza que continuáis depositando en **USO**, fruto de ella, hemos conseguido unos magníficos resultados en las recientes elecciones sindicales en el PDI funcionario, siendo el sindicato con mayor representatividad en este colectivo, como puedes comprobar en el siguiente gráfico:



A iniciativa del cabeza de la lista más votada en las elecciones sindicales, Manuel Antón Martínez por el sindicato (**USO**), se convocó a los miembros electos de la Junta de PDI funcionario, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Reglamento de Actuación de la JPDI (*"La constitución de la nueva Junta se producirá en el plazo de 15 días posteriores a la celebración del acto de votación"*), al objeto de constituir el órgano de representación.

Pues bien, hemos de comenzar esta información resaltando que, en el día de ayer, se ha producido un hecho insólito, en la historia de la Junta de Personal del PDI funcionario. Nos referimos a la NO ASISTENCIA de los miembros electos de CSIF y de UGT a la sesión constituyente de la nueva Junta de Personal del PDI funcionario. El motivo: No le salían las cuentas de los votos para la elección de los cargos unipersonales de la Junta de Personal.

Algunos miembros de CSIF y UGT, unos por una causa, otros por otra, no iban a asistir

USO INFORMA 50 20 23

21 de abril

a la sesión constituyente. Hacen números y se percatan de que pueden perder la votación de los cargos unipersonales. Solución: no nos presentamos y los de **USO** no tienen quorum suficiente para proceder a la elección de esos cargos. Con su inasistencia, y aplicando el reglamento, consiguen bloquear la actividad de la Junta de Personal. Allá cada cual con su responsabilidad.

Ante ello, no nos queda sino rechazar enérgicamente esta actuación por los siguientes motivos:

Nos encontramos ante un incumplimiento flagrante de sus obligaciones como miembro de la Junta de Personal. La primera y principal obligación de un representante de la Junta del PDI, es acudir y asistir a las reuniones del órgano al que sean convocados. Esa obligación solo es eludible por causa de fuerza mayor... iiPalabra del Reglamento de procedimiento interno de Junta de Personal!!

Es una actuación y una ausencia deliberada y fraudulenta. De los 12 miembros de CSIF y UGT de la Junta, solo dos han tenido la deferencia de trasladarnos sus motivos. El resto ni siquiera hicieron el esfuerzo, ya no solo de acreditar, sino de exponernos qué otras obligaciones les impedían acudir a la reunión constituyente.

Es una falta de respeto al resto de compañeros y a los votantes. La convocatoria se envió con una antelación de siete días. El día antes de la reunión se recibe un correo de CSIF y otro de UGT, solicitando la suspensión, cuando muchos de nuestros compañeros habían realizado un esfuerzo cambiando sus agendas y compromisos. A ello añadir, que si se suspendía la reunión se incumplía el plazo de 15 días desde la votación en las elecciones sindicales, que contempla el Reglamento de funcionamiento. Nuestro sentido de la responsabilidad y de respeto a las normas que nos hemos otorgado, nos impide su incumplimiento a la primera de cambio.

Nos dicen que se debería haber consensuado la fecha de una sesión de tanta importancia. En primer lugar, consensuar la agenda de 21 personas es muy difícil. Es más, hemos actuado exactamente igual que en la anterior sesión de constitución de este órgano, en 2019 realizada por CSIF, pero a mayor abundamiento, ninguno del resto de órganos de representación (Comité de Empresa del PDI y Comité de Empresa del PAS, así como la Junta del PAS), ni lo hacen, ni lo han hecho en la sesión constituyente. Hay que destacar que, entre estas convocatorias de sesiones constituyentes, la de la Junta del PAS, realizada por CSIF, se ha convocado sin consensuar la fecha previamente. Y no por ello los miembros electos de **USO** van a dejar de asistir a la sesión.

Para terminar, los miembros de **USO** también tienen otras obligaciones, pero como en la reunión se trataban puntos de trascendencia, han priorizado el asistir a la sesión constituyente.

Realizada esta introducción, pasamos a desarrollar lo tratado.

Se inició la sesión de constitución, tomando la palabra D. Manuel Antón Martínez, informando a los delegados presentes de la Junta de PDI que, de acuerdo con la normativa vigente, propone que la sesión de constitución del nuevo órgano debe ser presidida por el delegado con más antigüedad en la empresa (D. Eloy Redondo García - **USO**) y debe actuar como secretario/a el/la delegado/a más joven (D. Javier Cabello Sánchez - **USO**), hasta el momento en el que se voten y elijan los citados cargos. Se aprueba por asentimiento unánime.

El orden del día a tratar fue el siguiente:

USO INFORMA 50 20 23

21 de abril

- 1.- Constitución de la Junta del PDI funcionario de la UEx.
- 2.- Elección de los cargos unipersonales contemplados en el Reglamento.
- 3.- Elección del representante de la Junta de PDI funcionario para asistir a las sesiones del Consejo de Gobierno, de acuerdo con el art. 84 de los Estatutos de la UEx.
- 4.- Designación de las organizaciones sindicales, de los miembros de la Comisión Permanente.
- 5.- Designación, por las organizaciones sindicales, de los delegados sindicales LOLS.

1.- Constitución de la Junta del PDI Funcionario de la UEx.

Al encontrarse presentes 9 delegados del órgano de representación (del total de 21 miembros), se cumple el requisito de 1/3 establecido en el artículo 9.4 del Reglamento de Actuación de la JPDI, como quorum necesario en segunda convocatoria. En consecuencia, **se constituye la nueva Junta de PDI Funcionario**, la cuál queda formalmente constituida con los siguientes miembros, por orden alfabético:

Manuel Antón Martínez (U.S.O.)	M ^a Antonia Caballet Lázaro (CSIF)	Javier Cabello Sánchez (U.S.O.)
Montserrat Díaz Méndez (U.S.O.)	Miguel Ángel Encabo Vera (U.G.T.)	Mario Estévez García (U.S.O.)
José Luis Fernández García (U.G.T.)	Tomás García Calvo (CSIF)	Óscar Rodrigo González López (CSIF)
Josefa López Martínez (CSIF)	José Ángel López Sánchez (U.G.T.)	Luis José Marín Hita (CSIF)
Fco. Javier Martín Romero (CSIF)	Mara Olivares Marín (U.S.O.)	José Luis Oncins Martínez (CSIF)
Patricia Palomo López (U.S.O.)	Jorge Pérez Gómez (U.S.O.)	Eloy Redondo García (U.S.O.)
Purificación Rey Sánchez (CSIF)	Silvia Román Suero (U.S.O.)	Clara Sanz Hernando (U.G.T.)

2.- Elección de los cargos unipersonales contemplados en el Reglamento.

En referencia a este punto, el art. 6.1 del reglamento exige, para la elección de los órganos unipersonales, la presencia de los 2/3 de los miembros de la Junta de PDI. Como no asisten los delegados de CSIF y de UGT, no se alcanza ese mínimo de 14 miembros. Esa circunstancia provoca que no se proceda a la elección de presidente/a y secretario/a, quedando pendiente este punto para una próxima sesión extraordinaria que deberá ser convocada, al efecto. El presidente y el secretario elegidos al inicio de la reunión para dirigir esta sesión mantienen las funciones como presidente y secretario accidentales, hasta que se produzca la elección de los nuevos cargos unipersonales.

3.- Elección del representante del Comité de Empresa para asistir a las sesiones del Consejo de Gobierno, de acuerdo con el art. 84 de los Estatutos de la UEx.

Se ha aprobado, por unanimidad de los miembros presentes, la elección como **representante de la nueva Junta de PDI en el Consejo de Gobierno** de **D. Manuel Antón Martínez**.

4.- Designación de las organizaciones sindicales, de los miembros de la Comisión Permanente.

En este punto, al estar tan solo presente la organización sindical **USO**, comunica que el miembro de la Comisión Permanente designado será D. Manuel Antón Martínez. El presidente accidental informa de que solicitará al resto de sindicatos su representante para la Comisión Permanente.

5.- Designación, por las organizaciones sindicales, de los delegados sindicales LOLS.

Según dispone la Disposición Adicional Primera, cada organización sindical podrá requerir al presidente de la JPDI, por escrito, para comunicarle que se practiquen las citaciones al delegado sindical LOLS indicado por ella.

Recibe un cordial saludo, desde la
Sección Sindical de **USO**

USO INFORMA 50 ²⁰ ₂₃

21 de abril



Federación
de Enseñanza

SECCIÓN SINDICAL DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - 06071 - BADAJOZ
Facultad de Formación del Profesorado - Campus Universitario - 10071 - CÁCERES
usouex@unex.es - Extensiones 66922 y 51155 - www.usouex.es



Federación
Atención a la
Ciudadanía

POR UNA UEx SIN DISCRIMINACIÓN

POR UNA UEx TRANSPARENTE

- 4 -

